

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.329/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Cardeña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Cardeña, 25 de marzo de 2015. La Alcaldesa en funciones,
Fdo. Sabina Torralbo Gómez.